



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.603 / 2010.

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 141/2010, de fecha 04 de Mayo del 2010, del Señor Jefe de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

DESE DE BAJA bien municipal, que se detalla a continuación:

Tipo : BOTE SALVAVIDAS con comando central
Matrícula N° : 1412
Dimensiones : Largo 4,80 mts. y Ancho 2,38 mts.
Color : Blanco con franja amarilla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
MICHAEL ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / DA DE BAJA BIENES / D.A. 1.603.2010 Bote Salvavidas

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Depto Jurídico.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.